

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS DE SESIÓN ORDINARIA 03/12/2021

A las nueve horas del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Señor Mauricio Trinidad Arias; Alcalde Municipal, en el cual hace de conocimiento que en relación al presupuesto año dos mil veintiuno, con respecto a gastos realizados que no estaban contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por lo que solicita una reforma en la línea de trabajo **02** y en la línea **04**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Línea de Trabajo: 02

Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Ejecutado	Disponibilidad
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 70.00	\$ 0.00
55508	Derechos	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 5,850.00	\$ 20,000.00	\$ 800.32	\$ 19,199.68
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,500.00	\$5,000.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$6,378.64	\$ 0.00
54106	Productos de Caucho y Cuero	\$ 0.00	\$ 50.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.25	\$ 0.00
54401	Pasajes al Interior	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45.00	\$ 0.00

Total	\$ 22,500.00	\$5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 22,500.00	\$7,313.21	\$ 19,199.68
--------------	--------------	------------	-------------	--------------	------------	--------------

Línea de Trabajo: 04

Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Ejecutado	Disponibilidad
54109	Llantas y Neumáticos	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 1,500.00	\$1,000.00	\$ 500.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 84.75	\$ 0.00
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45.50	\$ 0.00
Total		\$ 1,500.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,500.00	\$1,130.25	\$ 500.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar en la línea de trabajo **02** y en la línea **04**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Línea de Trabajo: 02

Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Ejecutado	Disponibilidad
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 70.00	\$ 0.00
55508	Derechos	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 5,850.00	\$ 20,000.00	\$ 800.32	\$ 19,199.68
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2,500.00	\$5,000.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$6,378.64	\$ 0.00
54106	Productos de Caucho y Cuero	\$ 0.00	\$ 50.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 19.25	\$ 0.00
54401	Pasajes al Interior	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45.00	\$ 0.00
Total		\$ 22,500.00	\$5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 22,500.00	\$7,313.21	\$ 19,199.68

Línea de Trabajo: 04

Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Ejecutado	Disponibilidad
54109	Llantas y Neumáticos	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 400.00	\$ 1,500.00	\$1,000.00	\$ 500.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 84.75	\$ 0.00
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 45.50	\$ 0.00
Total		\$ 1,500.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 1,500.00	\$1,130.25	\$ 500.00

II) Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por los representantes del comité de la Parroquia Divina Misericordia ubicada en la colonia Santa Fe 1, en el cual solicitan ayuda económica, ya que están a la puerta de celebrar las Fiestas Co-patronales en honor a nuestra señora Virgen de Guadalupe, actividades que se llevan a cabo el once y doce de diciembre del presente año. Por lo que piden del apoyo en la donación de pólvora para la noche de víspera once de diciembre del presente año, esto en vista de la situación que se ha estado pasando por motivos de pandemia y lograr distraer un momento a la comunidad, siempre guardando las debidas medidas sanitaria. **Por lo tanto** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal: **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), que serán utilizados en concepto de ayuda económica para la Parroquia Divina Misericordia ubicada en la colonia Santa Fe 1, en el cual solicitan ayuda económica, ya que están a la puerta de celebrar las Fiestas Co-Patronales en honor a nuestra señora Virgen de Guadalupe, actividades que se llevan a cabo el once y doce de diciembre del presente año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: _____, colaboradora de la Parroquia Divina Misericordia de San Martín, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, para que realicen las diligencias administrativas y de Ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI; Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes pagos y compras de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Autorizar realizar los diferentes pagos y compras de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: **a) QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$594.69)**, para la compra de repuestos para la reparación de pick-up Toyota Hilux año 2001 N-15032, que consiste en la barra de torsión y amortiguadores traseros, ya que el vehículo realiza actividades de movilización para el personal de alumbrado público, la compra se realizara a: **TALLER DE SERVICIOS ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS**, el cual ha sido solicitado por el Gerente de Servicios Generales. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----
-----emitir cheque a nombre de: _____, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54118**, de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,335.46)**, para la compra de repuestos que consiste en una manguera de presión para alternador, un manguera de retorno para alternador, dos stop completos, abrazaderas para mangueras y un alternador 110 AMP, que servirán para la reparación

de un vehículo marca HYUNDAI año 2015, de 2.50 toneladas, con el camión liviano ya que se realizan actividades de recolección de basura de árboles y desechos sólidos en puntos ciegos, la compra se realizara a **TALLER DE SERVICIOS ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS**, el cual ha sido solicitado por el Gerente de Servicios Generales. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54106, 54112 y 54118**, de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **c) UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,128.37)**, para la compra de repuestos para vehículo marca KIA K3000s año 2017 N – 9579, consistentes en: balero de collarín, empaque de puntería, filtro para diesel, filtro para aire, disco de clutch 240mm, prensa para clutch 240mm, tapadera de puntería, filtro para aceite, aceite para transmisión, stop izquierdo, stop derecho manecilla Ext RH y bolero universal, la compra se realizara **TALLER DE SERVICIOS ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS**, el cual ha sido solicitado por el Gerente de Servicios Generales. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54112, 54106, 54118, 54115 y 54110**, de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **d) UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,380.00)**, para la compra de veinte cubetas de pintura de aceite color amarillo canario, con un precio unitario de: **sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$68.00)**, El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54107**, de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. Así mismo la compra de diez brochas de 4 pulgadas, a un precio unitario de: **Dos dólares de los Estrados Unidos de América (\$2.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54199** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente, el cual ha sido solicitado por el Jefe de Servicios Generales. Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier López Preza, emitir cheque a nombre de: -----, por el monto antes mencionado. **II) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la UACI; Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para la contratación del arrendamiento de minicargador, solicitado por el Gerente de Servicios Generales, quien manifiesta que solo se cuenta con una góndola de la Alcaldía Municipal, y que ha caducado el contrato de servicio de góndola, por lo tanto los camiones se atrasarían en sus rutas. Por lo que se considera de manera urgente la contratación de arrendamiento de minicargador, el cual se estima un tiempo de contratación de sesenta días calendarios, a la empresa SERVITRANS, por la cantidad de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00)**, equivalentes con un precio unitario de: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$155.00). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.

ACUERDA: I) Autorizar la contratación de arrendamiento de minicargador, a la empresa SERVITRANS, por la cantidad de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00)**, equivalentes con un precio unitario de: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$155.00), por el tiempo estimado de sesenta días calendarios, a partir del día ocho de diciembre del dos mil veintiuno hasta el cinco de febrero del dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad, para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de UACI; Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para el pago de suministro de agua potable en pipa de 10 M³ para cubrir las necesidades de las instalaciones del mercado municipal, parque el recreo y la Alcaldía municipal, durante el mes de noviembre de dos mil veintiuno, por un total de: ochenta pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así

mismo se solicita el pago a **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de agua potable en pipa de 10 M³. Haciendo un total de: **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,200.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el pago de suministro de agua potable en pipa de 10 M³ para cubrir las necesidades de las instalaciones del mercado municipal, parque el recreo y la Alcaldía municipal, durante el mes de noviembre de dos mil veintiuno, por un total de: ochenta pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así mismo se solicita el pago a la empresa: **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de agua potable en pipa de 10 M³. Haciendo un total de: **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,200.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de UACI; Licenciada -----, en el cual solicita una reforma presupuestaria aumentando en la cifra **51901**, por un monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), y disminuyendo la cifra **54305** por el mismo monto según se detalla en el siguiente cuadro:

CIFRA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO	DISPONIBILIDAD
51901	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1,300.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 800.00

la cual servirá para la contratación de: **Servicios Profesionales** del Señor -----, para apoyo técnico a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en el periodo de **(VEINTE DÍAS CALENDARIO)**, a partir del **TRES AL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la reforma presupuestaria aumentando en la cifra

51901 por un monto de \$500.00, y disminuyendo la cifra **54305** por un monto de \$500.00, detallado en el siguiente cuadro:

CIFRA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO	DISPONIBILIDAD
51901	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1,300.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 800.00

La cual servirá para la contratación de: **Servicios Profesionales** del Señor -----
-----, para apoyo técnico a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en el periodo de **(VEINTE DÍAS CALENDARIO)**. a partir del **TRES AL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; Tomando en cuenta lo establecido en el art. 64 inciso 7 del Reglamento Interno de Trabajo, art. 59 inciso 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y art. 56 de las Disposiciones finales del Presupuesto Municipal Vigente, el cual dice: "Se tendrá derecho a una cantidad igual a dos veces de la remuneración mensual, que el empleado se encuentre devengando a la fecha de su fallecimiento u otra cantidad superior a este si se autoriza, por lo cual solicita la erogación de: **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00)**; en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor -----, quien se desempeñaba como Colector del Mercado Municipal. **Por lo tanto** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal: **ACUERDA: I)** En cumplimiento al Art. 56 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizarla cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00)**; en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor -----, quien se desempeñaba como Colector del Mercado Municipal; el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de

la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor _____, emitir cheque a nombre de: _____, (madre de la persona fallecida), por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto _____, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,330.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un total de: **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,340.00)**, por gastos de chequera, para realizarse con **Fondos FODES**. Dicho proyecto consiste en realizar la compra de una ESTACIÓN TOTAL, con su Prisma para medición hasta 5,000 metros. Este aparato tiene plomada laser, puerto USB 2.0, conexión de bluetooth y maletín de transporte para proceder a realizar intervenciones de levantamiento Topográficos para iniciar la Formulación de Carpetas Técnicas para proyectos de pavimentación de calle con asfalto en caliente o con concreto hidráulico; así también, otros proyectos de infraestructuras que se desean ejecutar para el desarrollo del municipio en diferentes lugares de las zonas urbana y rural. Beneficiando a un total de 14,490 familias. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,330.00)**, de los cuales también se debe incluir en el presupuesto antes detallado, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de América (\$10.00)**, haciendo un

total de: **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,340.00)**, por gastos de chequera para realizarse con Fondos FODES. Aplicado a la cifra presupuestaria **61102** de la línea **65** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Ingeniero -----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, señor -----, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada “**ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Por un monto de: **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,340.00)**, por el monto antes asignado, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Instrúyase al Gerente General, a la jefe de UACI; al Tesorero Municipal, -----, Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Contabilidad, Licenciado -----; en la cual solicita. Que se autorice a los diferentes usuarios del Sistema SAFIM para que puedan registrar documentos que por alguna razón no fueron pasados para la respectiva legalización de documentación de soporte, por consiguiente, carecen de sello de **TOMADO RAZÓN** en los años 2018, 2019 2020 y de enero a abril de año 2021, dicha autorización es solo para **finés de registro en el Sistema SAFIM**. Sin embargo, hace de conocimiento que hay registros en los cuales no se encuentra documentación de soporte, los cuales se están realizando su registro con cargos al tesorero en funciones en ese periodo; en ese sentido se está anexando copia de taco de chequera. **Por lo tanto**, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal: **ACUERDA: I)** Autorizar a los diferentes Usuarios del Sistema SAFIM, para que puedan registrar documentos que por alguna razón no fueron pasados

para la respectiva legalización de documentación de soporte, por consiguiente carecen de sello de **TOMADO RAZÓN** en los años 2018, 2019 2020 y de enero a abril de año 2021, dicha autorización es solo para **finés de registro en el Sistema SAFIM**. **II)** Autorícese al Jefe de Contabilidad, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias administrativas correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de Registro del Estado Familiar; Licenciada María Mercedes Barrera Bárcenas, en el cual solicita una reforma presupuestaria, en la línea **06** del Presupuesto Municipal Vigente, aumentando en las cifras **54103**, en la cifra **54118** y disminuyendo en la cifra **61199**, por gastos que no estaban contemplados en el presupuesto municipal vigente; según se detalla en el siguiente cuadro:

CIFRA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO	DISPONIBILIDAD
51901	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1,300.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 800.00

la cual servirá para la contratación de **Servicios Profesionales** del Señor ----- para apoyo técnico a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en el periodo de veinte días calendario a partir del tres de diciembre al veintidós de diciembre del dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la reforma presupuestaria aumentando en la cifra **51901** por un monto de \$500.00, y disminuyendo la cifra **54305** por un monto de \$500.00, detallado en el siguiente cuadro:

CIFRA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO	DISPONIBILIDAD
51901	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$1,300.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 800.00

la cual servirá para la contratación de **Servicios Profesionales** del Señor ----- para apoyo técnico a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en el periodo de tres de diciembre al veintidós de diciembre del dos mil veintiuno, (veinte días calendario). **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase a la Jefa de UACI, Tesorero

Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietario

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietario

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Decimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primer Regidor Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segundo Regidor Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal